

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 476-2016-MDLO

Los Olivos, 31 de diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 031-2016-GM-MDLO de la Gerencia Municipal de fecha 31 de diciembre de 2016, respecto a dar por concluido la designación del Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 030-2016-GM-MDLO de fecha 30 de diciembre, la Gerencia Municipal comunica que se ha aprobado mediante Informe N° 1670-2016/MDLO/GAF/SGRRHH en cumplimiento a la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH el Manual de Perfil de Puestos de los Servidores de Confianza bajo el Régimen CAS de esta Entidad Edil, que ha de implementarse a partir del año fiscal 2017;

Que, el Gerente Municipal con Informe N° 031-2016-GM-MDLO señala que habiéndose aprobado el Manual de Perfil de Puestos citado en el párrafo anterior y habiendo los funcionarios puesto sus cargos a disposición, es pertinente, a efectos de efectuar las adecuaciones al referido instrumento de gestión cesar en sus funciones a los funcionarios al término del presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de diciembre de 2016 el Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano, pone su cargo a disposición, al cual fuera designado mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2016-MDLO de fecha 05 de mayo de 2016;

De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **ARQ. JUAN ERNESTO ARELLANO EGOAVIL** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO**, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.N. MILO GIANNOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE